

INFORME GERENCIAL

Guatemala, 18 de octubre de 2012.

Licenciado
Arnulfo Escobar Barillas
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Licenciado Escobar:

Se ha efectuado Auditoría de Gestión del Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables del grupo de gasto mencionado, ocurridos durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2012, y como resultado del trabajo se detectaron los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de seguimiento a expedientes de Activos Fijos por robo y/o desaparición, a cargo de empleados.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el periodo correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2012, al cotejar las tarjetas de responsabilidad con los bienes bajo la responsabilidad de los empleados, se determinó la inexistencia de los bienes que se indican a continuación y falta de seguimiento a los expedientes.

No.	Código	Descripción	Valor Q.	Empleado	Tarjeta de Responsabilidad
1	0015F722	Cámara digital Olympus, STYLUS-7000, serie P73205864.	3,690.00	Lic. Roberto Alejandro Pérez García; Comunicación Social.	0008
2	00	Equipo de Computo, asignado al INEB, El Pajón, de Santa Catarina Pinula	18,428.37	Director de turno del INEB, El Pajón, Santa Catarina Pinula	00
TOTAL			22,118.37		

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, se está recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental gire instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa para que proceda de inmediato a requerir de los Responsables la reposición o pago de los bienes descritos.

Hallazgo No. 2

Diferencia entre el SICOIN-WEB y Libro de Inventarios

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó una diferencia entre el saldo del libro de inventarios al 31 de diciembre de 2011 y los reportes FIN-01 y FIN-02, por la cantidad de Q. 1, 337,593.72. Así mismo al comparar los saldos al 30 de junio de 2012, se determinó que en el Libro existe un saldo de Q. 5,894,885.57 y en el reporte del SICOIN, la cantidad de Q.5,277,425.87, existiendo una diferencia por la cantidad de Q. 617,459.70.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, se está recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa, para que el encargado de inventarios realice las gestiones legales y necesarias a efecto de que los saldos tanto en Libro de Inventarios como en SICOIN WEB, sean iguales.

Hallazgo No. 3

Falta de títulos de propiedad de vehículos.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no se cuenta con títulos de propiedad de los 2 vehículos de cuatro ruedas, a cargo de la Departamental.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, se está recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Coordinación Administrativa, para que le de seguimiento a la documentación de traslado y se pueda agilizar el trámite de los títulos de propiedad de los vehículos de la Dirección Departamental ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Hallazgo No. 6
Activos Fijos sin Código del SICOIN WEB

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2012, y al realizar revisión física de activos fijos, se comprobó que existe un total de Q.413,145.66 en Activos Fijos que no están debidamente identificados y sin la etiqueta de codificación, según el SICOIN Web.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, se está recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Coordinación Administrativa para que le de seguimiento a la rotulación total y/o codificación de los activos fijos que se encuentran pendientes y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 7
Falta de tarjetas de responsabilidad y de Ingreso al Libro de Inventarios de bienes fungibles.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no se cuenta con tarjetas de responsabilidad y falta de registro en el libro respectivo de los bienes fungibles que tiene asignado cada empleado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, se está recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa y al Jefe de la Unidad de Inventarios, para que se ingresen al libro de inventario de bienes fungibles, los bienes con esas características y que a cada empleado de la DEDUC con bienes fungibles, se le elabore la tarjeta de responsabilidad correspondiente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 8
Inexistencia de control para bienes inmuebles

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no se cuenta con control y archivo de documentos que amparen la propiedad de los bienes inmuebles de los establecimientos educativos del Estado, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental.

Hallazgo No. 6
Activos Fijos sin Código del SICOIN WEB

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2012, y al realizar revisión física de activos fijos, se comprobó que existe un total de Q.413,145.66 en Activos Fijos que no están debidamente identificados y sin la etiqueta de codificación, según el SICOIN Web.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, se está recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Coordinación Administrativa para que le de seguimiento a la rotulación total y/o codificación de los activos fijos que se encuentran pendientes y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 7
Falta de tarjetas de responsabilidad y de Ingreso al Libro de Inventarios de bienes fungibles.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no se cuenta con tarjetas de responsabilidad y falta de registro en el libro respectivo de los bienes fungibles que tiene asignado cada empleado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, se está recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa y al Jefe de la Unidad de Inventarios, para que se ingresen al libro de inventario de bienes fungibles, los bienes con esas características y que a cada empleado de la DIEDUC con bienes fungibles, se le elabore la tarjeta de responsabilidad correspondiente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 8
Inexistencia de control para bienes inmuebles

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no se cuenta con control y archivo de documentos que amparen la propiedad de los bienes inmuebles de los establecimientos educativos del Estado, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, se está recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Coordinación Administrativa y a la Asesoría Jurídica para que en Coordinación, se solicite a la Dirección de Bienes del Estado el listado de los bienes inmuebles de su jurisdicción y copia de los documentos que respalden la propiedad de los mismos, para implementar su control y archivo.

Hallazgo No. 9

Falta de asistente de inventarios con plaza fija.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se constató que no se cuenta con un asistente fijo que apoye el trabajo que realiza la Unidad de Inventarios, recargándose el trabajo en una sola persona.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, se está recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gestione a donde corresponda la liberación de la plaza de asistente de inventarios y una vez liberada se ordene iniciar el proceso de contratación.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-29-2012 de fecha 17 de octubre de 2012 del libro No L2-16345, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y Notas de Auditoría Nos.DIDAI-01-2012 y DIDAI-02-2012 de fechas 9 de octubre de 2012, y a la fecha del presente informe, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno del área siguiente:

Inventarios:

- ✓ Derivado de la revisión física de los activos fijos, la Asesoría Jurídica dio continuidad al expediente relacionado con el robo de la cámara, concluyendo que dicho bien fuera repuesta en iguales características o se solicite la cancelación del valor original del bien.

- ✓ Se registró en Tarjetas de Responsabilidad el vehículo tipo Pick Up, asignándolo a la Directora Departamental, según Tarjeta de Responsabilidad No. 0313, el cual no poseía Tarjeta.

Atentamente,

c.c: Archivo